I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000959

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 06 AGO. 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/1494/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/273/2019 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/652/2019; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 9 de mayo de 2019.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/0652/2019, se otorgó una subvención al **CENTRO DE MADRES LAS PALMAS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 2 de agosto de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES LAS PALMAS,** R.U.T. Nº [redacted], con Personalidad Jurídica N°1129-2016, representado por su Presidente doña Juana Curín Curín, Cédula de Identidad Nº [redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 89ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO DE MADRES LAS PALMAS**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/652/2019, se otorga al **CENTRO DE MADRES LAS PALMAS** una subvención **de $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).**

TERCERO: El **CENTRO DE MADRES LAS PALMAS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2019, para financiar la compra de materiales para talleres.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000959

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

CUARTO: El **CENTRO DE MADRES LAS PALMAS** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para es9e efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2019, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES LAS PALMAS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.